

ANUNCIO de 1 de agosto de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 27 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 55/07.

Intentada la notificación en el domicilio indicado, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, de fecha 27 de noviembre de 2007, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Pernille Knudtzon, en nombre y representación de Fundación Vitafakta contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Granada, de fecha 27 de marzo de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. 180102/2007; haciéndole constar que, para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Doña Pernille Knudtzon, actuando en nombre y representación de Fundación Vita Fakta.
Expediente sancionador: 180102/2007.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 55/07.
Sentido: Inadmisión.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 1 de agosto de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 65/07.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma Sra. Directora General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, de fecha 16 de junio de 2008, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Luis Zapata contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Córdoba, de fecha 18 de julio de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. CO/598/06; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Francisco Luis Zapata, actuando en nombre y representación de doña Florida Lab, S.L.
Expediente sancionador: CO/598/06.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 65/07.
Sentido: Desestimado.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 1 de agosto de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, se convocaron subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes; de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Prevención comunitaria de drogodependencias.
Programa: «Ciudades ante las drogas».
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.46200.31B.8.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO	BARBATE	14.550,00 €

Sector: Prevención comunitaria de drogodependencias.
Créditos presupuestarios: 01.19.00.01.11.48203.31B.9
01.19.00.01.11.48202.31B.8.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
FUNDACIÓN RENOVACIÓN	CÁDIZ	9.600,00 €

Sector: Zonas con necesidades de transformación social.
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48504.31G.7.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN ALENDOY	CÁDIZ	16.000,00 €
ASOCIACIÓN ALENDOY	CÁDIZ	22.590,00 €
ASOCIACIÓN DESPIERTA	LA LÍNEA	17.500,00 €

Sector: Colectivos con necesidades especiales.
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48500.31G.3.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
CEPA	CÁDIZ	9.000,00 €
EL PAN NUESTRO	SAN FERNANDO	10.000,00 €
COMEDOR EL SALVADOR	JEREZ	13.000,00 €
ASOC.ABAD	SAN FERNANDO	3.000,00 €
ASOC.ANYDES	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	5.000,00 €
ASOC.COLEGA	CÁDIZ	5.000,00 €

Cádiz, 30 de julio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, se convocaron subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.